

Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-MDPB

Punta de Bombón, 16 de julio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN:

VISTOS:

Documento con registro de mesa de partes N° 2400 de fecha 15 de julio del 2019 y El Informe N° 032-2019-ALE-MDPB, de fecha 16 de julio del 2019, respecto a la aceptación de la donación de un motor; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Establece: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en los Art. 17 y Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinando acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el documento con registro de mesa de partes N° 2400 de fecha 15 de julio del 2019, mediante el cual el señor Víctor Manuel Salas Lizárraga nos da a conocer su deseo de donar un motor petrolero marca Volvo, motor número TD61FHQ56757219, serie número YB3U2CNA2MB40083 el mismo que deberá ser destinado al camión cisterna que actualmente posee la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón;

Que, mediante proveído N° 131-2019-GM/MDPB de fecha 16 de julio del 2019, Gerencia Municipal solicita opinión legal respecto a la donación;

Que, mediante Informe N° 032-2019-ALE-MDPB, Asesoría Legal Externa es de opinión positiva con respecto a la aceptación en donación de un motor petrolero marca



Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

Volvo, motor número TD61FHQ56757219, serie número YB3U2CNA2MB40083 el mismo que deberá ser destinado al camión cisterna que actualmente posee la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón;

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNÁNIME aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y ACEPTAR LA DONACION a favor de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón de un motor petrolero marca Volvo, motor número TD61FHQ56757219, serie número YB3U2CNA2MB40083 el mismo que deberá ser destinado al camión cisterna que actualmente posee la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al despacho de Gerencia Municipal, la realización de los trámites administrativos pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital Punta de Bombón
Abog. Maryori Kenia Almonte Calle
C.A.A. 10373
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Punta De Bombón
Lic. Juan Raúl Rodríguez Torres
ALCALDE